Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE RIONEGRO
2026EN051932 (EXP-2026-066123)
09/11/2026 05:25:27 - AMVARGAS

10.15.01.00 - 31 569

Rionegro,

Señor
ANDRÉS BERMÚDEZ LIÉVANO
Coordinador y Editor
Centro Latinoamericano de Investigación Periodística – CLIP
[redacted]
andresbermudez@elclip.org
Rionegro, Antioquia

Asunto: Respuesta definitiva a radicado 2026RE048284

Cordial saludo,

En atención a su consulta relacionada con los proyectos de mitigación del cambio climático desarrollados por la Corporación Masbosques en territorios de comunidades indígenas, la Alcaldía de Rionegro se permite manifestar lo siguiente:

1. ¿Sabía el Municipio de Rionegro que el proyecto Awakadaa Matsidiali desarrollado por Masbosques está actualmente siendo examinado por la Corte Constitucional, después de que dos habitantes y líderes del resguardo indígena de Carrizal intentaron durante ocho meses obtener información detallada sobre el proyecto de carbono y que Masbosques solo les respondió después de que un juez se lo ordenó?

La Administración Municipal de Rionegro sí tiene conocimiento de esta situación.

2. ¿Le genera alguna preocupación o reflexión el hecho de que este es el segundo proyecto desarrollado por Masbosques en ser examinado por la Corte Constitucional, después de que ésta hubiese determinado en 2024 que Baka Rokarire vulneró varios derechos fundamentales de la comunidad indígena del Pirá Paraná?

La Administración Municipal reconoce la relevancia de los antecedentes establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-248 de 2024, relacionada con el proyecto REDD+ Baka Rokarire, desarrollado en el territorio indígena del Pirá Paraná.

En dicha providencia, la Corte Constitucional amparó los derechos de los pueblos indígenas en la implementación de proyectos REDD+. Este antecedente pone de presente la importancia de que las iniciativas de conservación forestal y financiación climática no se evalúen exclusivamente por sus objetivos ambientales, sino también por sus efectos sociales, culturales y territoriales, así como por las garantías ofrecidas a las comunidades participantes.

En ese sentido, la Alcaldía de Rionegro considera fundamental que las organizaciones que promueven o desarrollan este tipo de iniciativas fortalezcan sus mecanismos de transparencia, debida diligencia, participación comunitaria y distribución clara de los beneficios, en concordancia con el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional.

Finalmente, reiteramos la importancia de promover iniciativas ambientales que contribuyan efectivamente a la mitigación del cambio climático y a la conservación de los ecosistemas, garantizando al mismo tiempo el respeto por los derechos humanos, la diversidad cultural y la autonomía de las comunidades.

Atentamente,

Luisa Fernanda García Valencia
LUISA FERNANDA GARCÍA VALENCIA
Subsecretaria de Medio Ambiente

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Marcela García Cardona / Profesional Universitario G01		04-11-2026
Revisó	Luisa Fernanda García Valencia / Subsecretaria de Medio Ambiente		
Aprobó	Luisa Fernanda García Valencia / Subsecretaria de Medio Ambiente		05-11-2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			